

DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL.  
MUNICIPIO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ.  
FRACCION LTAIPSLP85IF1.

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA RENDIR INFORME ACERCA DE LA FRACCION **LTAIPSLP85IF1 CONTRIBUYENTES QUE RECIBIERON CANCEALACION O CONDONACION DE CREDITOS FISCALES.** EN BASE AL ARTICULO 18 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DONDE DICE QUE LOS CRÉDITOS FISCALES EN LOS MUNICIPIOS PODRÁN DARSE ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

LE INFORMO QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE, S.L.P. NO OTORGA CRÉDITOS FISCALES PUESTO QUE ES UN MUNICIPIO DE BAJA CANTIDAD DE HABITANTES Y SUS RECAUDACIONES SON POR PARTE DE LOS DERECHOS Y SERVICIOS QUE OFRECE A LOS CONTRIBUYENTES POR LO QUE AL PRESENTE MES NO GENERA INFORMACIÓN PARA LA FRACCION EN CUESTIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA DE GRAN UTILIDAD.

ATENTAMENTE  
C.P. FRANCISCO DANIEL RAMIREZ MORENO.  
TESORERO MUNICIPAL.

